





NOTA DE ADMISIÓN

PUNATA/CLIZA No. 001/2016

En atención a la solicitud de Delimitación Intradepartamental formulada por el Dr. José Antonio Gonzales Alvarado - Alcalde Municipal de Punata, en la colindancia con el Municipio de Cliza de la Provincia Germán Jordán, en consideración del Informe Técnico Legal CITE: U.T.L. 014/2016 en cumplimiento con lo previsto en el Art. 12 de la Ley No. 339 de Delimitación de Unidades Territoriales y Art. 69 del Decreto Supremo No. 1560, se dispone; el INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA DELIMITACIÓN INTRADEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE PUNATA EN LA COLINDANCIA CON EL MUNICIPIO DE CLIZA, debiendo notificarse a la autoridad facultada solicitante y a la autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Cliza, conforme lo dispone el Art. No. 71 y 72 del Decreto Supremo No. 1560; aclarando que la Autoridad Ejecutiva de la Unidad Territorial Municipal colindante debe pronunciarse en un plazo de veinte cinco (25) días hábiles conforme lo dispone el Artículo 73 del Decreto Supremo No. 1560. Notifíquese.-

Angel Pinto Alcón JEFE UNIDAD TÉCNICA DE LÍMITES GOBERNACIÓN DE COCHABAMBA Cochabamba, febrero 24 de 2016